

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL PROYECTO: FAMILIAS EMPRENDEDORAS EN EL SALVADOR. 2016 COT/03/2016

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención: Familias Emprendedoras en El Salvador.</p> <p>Los TdR recogen, pues, los contenidos de la prestación de servicios que la entidad Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, está obligada a contratar en cumplimiento de la obligación reseñada en el artículo 60 de la Orden de 20 de febrero de 2012 BOJA número 43 de 02 de marzo de 2012.</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	OEI		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FAMILIAS EMPRENDEDORAS EN EL SALVADOR		
Nº. EXPTE AACID	2012DEX002	CÓDIGO CRS	
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	AACID		
PAÍS	El Salvador	MUNICIPIOS	Jiquilisco
DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE GESTIONAR LA EVALUACIÓN EN LA ENTIDAD BENEFICIARIA			
Nombre y Apellidos	Reina Gladis Menjívar de Galdámez		
Teléfono	21 32 17 00	Correo electrónico	reinagladis@oei.org.sv
I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres)			
<p>El interés de la evaluación externa es contar con un proceso evaluativo que dé cuenta de las fortalezas y las limitantes de las acciones realizadas durante la ejecución del proyecto Familias Emprendedoras en El Salvador.</p> <p>Determinar el grado de avance de los indicadores de resultados esperados y el aporte de estos al alcance del objetivo específico; y de éste al objetivo general.</p> <p>También es lograr medir los efectos que el proyecto ha generado en la vida de las personas participantes y el nivel de capacidades que asociadas hayan podido desarrollar.</p>			
I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Con esta iniciativa se ha pretendido aumentar la pertinencia y cobertura de la formación técnico profesional en las familias de zonas rurales costeras más pobres de la zona central de El Salvador, en especial a las mujeres cabeza de familia y personas jóvenes y adultas escasamente alfabetizadas: pescadores, agricultores, concheros, vendedores de coco, etc.</p> <p>A partir del desarrollo de estudios y el montaje de un centro de formación en la Bahía de Jiquilisco se impulsaron acciones en las que se integró la tecnología y los medios de comunicación en el sistema, como el uso de la radio para promover los procesos formativos planificados. Mediante la alianza con el Ministerio de Educación de El Salvador MINED, se logró mejorar la correspondencia de la oferta con la demanda de formación técnico profesional.</p> <p>Como segundo componente, se desarrollaron procesos de formación específica para incrementar la cobertura de la oferta de formación técnico profesional en zonas rurales, mediante cursos no centralizados que fueron coherentes con las demandas concretas de las poblaciones beneficiarias. Para ello se diseñaron planes de estudio y se elaboraron materiales al igual que se impartieron diplomados técnicos. Estos cursos fueron integrados, como ejes transversales a los contenidos de los programas de jóvenes emprendedores que la OEI ha venido desarrollando y se realizaron actividades como encuentros deportivos, culturales y artísticos con miras a que contribuyeran a su cohesión social.</p>			

II. Objeto y alcance de la evaluación	
II. 1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN	
<p>Analizar y valorar los objetivos y los resultados alcanzados del proyecto en término de pertinencia, eficacia, eficiencia, efectos, sostenibilidad, participación, aspectos metodológicos, impactos sobre la población beneficiaria.</p> <p>Determinar el grado de avance de los indicadores de resultados esperados y el aporte de estos al alcance del objetivo específico y de éste</p>	

al objetivo general.
 Medir los efectos que el proyecto ha generado en la vida de las personas participantes y el nivel de capacidades que asociadas hayan podido desarrollar.
 Aportar recomendaciones que sean de utilidad para la entidad subvencionada, las partes asociadas, las personas destinatarias de las acciones y del cooperante.
 Analizar y extraer elementos de reflexión y aprendizaje sobre los procesos y resultados del proyecto con el fin de retroalimentar la toma de decisiones y el diseño de proyectos posteriores.
 Evaluar el logro de los resultados del proyecto sobre la base de las metas establecidas en el marco lógico, haciendo énfasis en la calidad de los servicios ofertados por el proyecto.

II. 2. ENTIDADES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN

Cumplimente la siguiente tabla:

NOMBRE ENTIDAD	ROL Y USO ESPERADO DE LA EVALUACIÓN
Entidad beneficiaria de la subvención de la AACID	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Contraparte/s	Municipalidad de Jiquilisco
Instituciones implicadas en el diseño y desarrollo de la intervención	OEI, Municipalidad de Jiquilisco
Personas destinatarias de la intervención	Mujeres cabeza de familia en condiciones de Vulnerabilidad.
Otras (indique cuáles): _____	Jóvenes y adultas en condición d vulnerabilidad

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Pertinencia y alineamiento
- Coherencia interna de la intervención y gestión orientada a resultados
- Eficacia
- Eficiencia
- Impacto
- Sostenibilidad
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)
- Género
- Sostenibilidad ambiental
- Diversidad cultural

IV. Metodología y fases

Se propone un proceso participativo que involucre de manera directa a la población beneficiaria y a las instancias que han contribuido a desarrollar los procesos del proyecto.

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán:

- El análisis documental,
- Trabajo de campo en terreno
- Entrevistas y grupos de discusión. Focus Group

También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

El organismo principal de gestión de la evaluación podrá proponer una Comisión de Seguimiento, que estará formada al menos por :

- 1 representante de la OEI
- 1 representante del equipo evaluador.
- 1 representante de la Municipalidad de Jiquilisco
- 1 representante de la población destinataria.

La AACID podrá incorporarse a la Comisión cuando lo considere necesario.

Sus principales funciones serán:

- Facilitar al equipo evaluador el acceso a toda la información y documentación relevante de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención.
- Difundir los resultados de la evaluación, especialmente entre las organizaciones y entidades de su grupo de interés.

El Plan de Trabajo para realizar la evaluación es el siguiente:

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar
- Memoria de campo
- Borrador del informe final
- Informe final

- Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Estudio documental e Informe preliminar				
Trabajo de campo Memoria de campo				
Elaboración del Borrador del Informe				
Revisión conjunta del borrador del Informe				
Elaboración final del Informe				
Difusión de los resultados de la evaluación				

La supervisión y administración del contrato estará a cargo de la Organización de Estados Iberoamericanos, quien será la responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos y el apoyo de personal de la municipalidad de Jijilisco

Asimismo, tiene a su cargo la aprobación y validación de los informes presentados por la persona consultora, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega, recepción de los servicios y solicitud de pagos.

V. Documentos aportados por la entidad beneficiaria que se pondrán a disposición de la persona física o jurídica como Anexos

Los documentos que se podrán poner a disposición de la persona consultora son:

- Matriz de Planificación
- Orden de bases para la concesión de subvenciones, Resolución o convenio de concesión de la subvención
- El plan operativo del proyecto.
- Convenio con socio estratégico
- Documentos de cursos diseñados.
- Productos desarrollados durante el proceso de implementación del proyecto
- Líneas de Base.
- Informe de medio término
- Informes de consultorías realizadas y otros que se estime pertinente para el proceso evaluativo

VI. Estructura y presentación del Informe

Se deberá presentar un informe de evaluación preliminar en formato digital en el que se consideren :

- Análisis de la relevancia del diseño del proyecto.
- Análisis de la eficiencia de la intervención.
- Análisis en términos cualitativos y cuantitativos del nivel de logro de los objetivos, factores positivos y negativos influenciando la intervención.

Un informe final de evaluación en tres ejemplares impresos y tres copias digitales.

El Informe presentará la siguiente estructura:

Resumen ejecutivo

1-Introducción

- Antecedentes y Objetivo de la evaluación.
- Preguntas principales y criterios de valor: definición.
- 2. Descripción resumida de la intervención evaluada, con especial referencia a las expectativas de cumplimiento al final del proyecto; resumen de los antecedentes, la organización y gestión, actores implicados y contexto en el que se desarrolla la intervención.
- 3. Metodología empleada en la evaluación
 - Metodología y técnicas aplicadas.
 - Condicionantes y límites del proceso realizado.
- 4. Análisis de la información recopilada y evidencias en torno a los aspectos establecidos previamente. Interpretación de las evidencias en relación con las preguntas de evaluación planteadas.
- 5. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación establecidos.
- 6. Lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas

y retroalimentar las acciones de la intervención en ejecución o para futuras intervenciones, según proceda.
 7. Las recomendaciones derivadas de la evaluación, clasificadas según el criterio elegido por el equipo evaluador o persona evaluadora y mencionando, siempre que sea posible, el actor o actoras a quien va dirigida de manera particular la recomendación.

8. Anexos

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas.

Se entregará dos copias impresas y dos copias en formato electrónico.

El documento deberá presentarse en fuente Trade Gothic Light de un tamaño de 11 puntos a 1 y ½ espacio. Deberá presentarse en forma impresa y digital (CDs). Se entregarán 2 juegos impresos y 2 juegos en CDs en formato Word y PDF, debidamente rotulados con el nombre de la consultoría y de la persona consultora.

El Informe debe estar escrito en español.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

Los requisitos de la persona física o jurídica son:

- Profesional con Licenciatura en sociología, educación, administración de empresas o áreas a fines, con preferencia que posea Maestría en Administración de la Educación o Investigación Social
- Experiencia en programas y proyectos de emprendimiento juvenil a nivel nacional, regional o latinoamericano.
- Excelente capacidad de comunicación oral y escrita, en la elaboración de informes y documentos de carácter publicable.
- Con al menos dos experiencias comprobadas en procesos de evaluación e investigación, utilizando metodologías cualitativas.
- Con al menos dos experiencias comprobadas en procesos de sistematización de programas y proyectos.
- Presentación de Plan de Trabajo
- Oferta económica acorde a la convocatoria a Consultoría.
- Los presentes Términos de Referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato tendrá carácter privado. Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. En caso de que ello no fuese suficiente para la resolución del conflicto planteado, las Partes renuncian al fuero propio y a cualquier otro que por Ley pudiera corresponderles.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Evaluación responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las candidaturas.

La evaluación de las ofertas consistirá en una evaluación técnica y económica.

La Comisión sólo evaluará aquellas ofertas entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

La adjudicación se efectuará a la propuesta que obtenga mayor puntuación, para lo cual se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

Perfil Profesional mínimo requerido	Medio verificación	Puntaje
Profesional con Licenciatura en sociología, educación, administración de empresas o áreas a fines, con preferencia que posea Maestría en Administración de la Educación o Investigación Social.	Fotocopia de Títulos universitarios.	10
Experiencia en programas y proyectos de emprendimiento a nivel nacional, regional o latinoamericano.	Constancia de al menos 3 años de experiencia.	10
Excelente capacidad de comunicación oral y escrita, en la elaboración de informes y documentos de carácter publicable.	Constancia de un proyecto (o de tres años laboral) o 3 proyectos (o más de 5 años)	10
Con al menos dos experiencias comprobadas en procesos de evaluación e investigación, utilizando metodologías cualitativas.	Constancia de investigaciones realizadas, utilizando metodologías cualitativas.	20
Con al menos dos experiencias comprobadas en procesos de sistematización de programas y proyectos.	Constancia de realización de procesos de sistematización en proyectos sociales.	20
Presentación de Plan de Trabajo	Propuesta de plan de trabajo	20
Oferta económica acorde a la convocatoria de la Consultoría	Propuesta oferta económica	10

Sub-total valoración experiencia y oferta técnica: 90 puntos

Sub-total puntuación económica: 10 puntos

La puntuación global máxima queda fijada en 100 puntos. El (la) candidato(a) que obtenga la mayor puntuación global será el adjudicatario

del contrato.

Los eventuales empates se resolverán a favor de la oferta que haya obtenido mayor puntuación en la calificación técnica.

Para la valoración de la propuesta económica se considerará la siguiente fórmula:

VP= (POE/POV) x 10

VP= Valoración de la oferta económica.

POE= Valor de la oferta económica más económica de las presentadas.

POV= Valor de la oferta económica que se está valorando

Por otra parte, la oferta económica sólo será evaluada si la puntuación de la oferta técnica ha alcanzado una nota mínima de 45 puntos en los criterios relativos a la experiencia y a la propuesta técnica (Plan de Trabajo).

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XII.

El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

IX. Plazos. Presupuestos previstos

Plazo para solicitar Aclaraciones a los TdR	Hasta el 16 de marzo de 2016 hasta las 12.00 md
Plazo para la recepción de ofertas	A más tardar el 23 de marzo de 2016 hasta las 4.00 pm, mediante el correo electrónico: operaciones@oei.org.sv
Fecha Apertura y Evaluación de Ofertas	01 de abril de 2016
Fecha para la publicación en la página web y comunicación de la Adjudicación Provisional	A más tardar 05 de abril de 2016
Plazo para formular reclamaciones a la adjudicación provisional	A más tardar 07 de abril de 2016 hasta las 12.00md
Fecha para la publicación en la página web y comunicación de adjudicación definitiva.	A más tardar el 11 de abril de 2016
Fecha para la firma del contrato	A más tardar el 18 de abril de 2016

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto por un monto de **SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$6,742.13)**.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Presentación de la propuesta y elementos para la baremación

La documentación que deberá aportar las entidades solicitantes a través del correo operaciones@oei.org.sv es la siguiente:

- Plan de trabajo de la evaluación que dé respuesta a estos TdR o bien la aceptación escrita de éstos.
- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas.
- Oferta económica.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

Los elementos para la baremación serán:

- Cualificación y Experiencia de la persona física o jurídica.
- Oferta económica.

Cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones a los presentes Términos de Referencia mediante el correo operaciones@oei.org.sv. La OEI dará respuesta a las mismas a través de su página web sin identificar su origen.

II. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.



- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

San Salvador, 14 de marzo de 2016. Coordinación Técnica General de OEI – El Salvador.